



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

INFORME DE EVALUACIÓN

14:56

En la ciudad de Asunción, a 08 de abril de 2025, a las 14:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS- PLURIANUAL 2025-2026"** – ID 463.961, bajo la modalidad de "MENOR CUANTÍA NACIONAL". Este proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNA, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N.º 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. El comité está integrado por las siguientes personas: Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y Lic. Gustavo Ibarra.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación fue elaborada con base en lo establecido en los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley N.º 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", así como en los artículos 75 a 82 del Decreto N.º 2264/24, que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con lo establecido en el PBC.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 463.961 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS- PLURIANUAL 2025-2026"

El proceso de contratación se ha gestionado de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Se ha previsto un contrato abierto con un plazo adecuado para realizar los pagos de los fondos provenientes de la fuente 535-30-01. El sistema de adjudicación establecido es "POR TOTAL".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado está previsto en el PAC ID 463.961,

AÑO	MONTO
2025	50.000.000.-
2026	200.000.000.-

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El llamado de referencia ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 04 de ABRIL de 2025, a las 16:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de la siguiente empresa:

1	BRIO S.R.L. RUC 80045481-2	MONTO GS. 17.185.000.-
2	MICROTEX RUC 2373251-2	MONTO GS. 17.536.000.-
3	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.RUC: 80096504-3	MONTO GS. 22.357.400.-
4	LG TRADING RUC: 3484327-2	MONTO GS. 22.502.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad, a la cual nos remitimos.

a) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No aplica para este procedimiento



J.R.

DIRECTOR DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



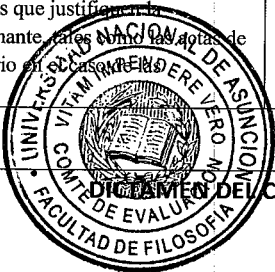
Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

b) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS:

Se verifica documentos sustanciales

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

EMPRESA:	BRIO S.R.L.	MICROTEK	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.	LG TRADING
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales – oferentes individuales. Pers.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos individuales. Pers. Jurídica				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A



J.R.

70

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

Ofertantes en Consorcio				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertantes individuales especificados en el apartado Ofertantes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertantes individuales Personas Jurídicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en : I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

En caso de que la oferta no cumpla algunos de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos; se verifica documentos formales

EMPRESAS:	BRIO S.R.L.	MICROTEK	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.	LG TRADING
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional., emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

g)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LA EMPRESA CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL, tal como se indica en el suministro de documentos para la evaluación de las condiciones de participación. por lo tanto, se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA:**

1	BRIO S.R.L.	NO se han practicado correcciones aritméticas.
2	MICROTEK	NO se han practicado correcciones aritméticas
3	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.	NO se han practicado correcciones aritméticas
4	LG TRADING	NO se han practicado correcciones aritméticas

CIRCULAR DNCP N.º 09/24

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA LEY N.º 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N.º 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS.

OFERTA	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL APLICANDO EL 40% MARGEN DE PREFERENCIA
1	BRIO S.R.L.	NO PRESENTA	17.185.000	NO APLICA, POR TRATARSE DE PRODUCTOS IMPORTADO, Y NINGUNA HA PRESENTADO
2	MICROTEK	NO PRESENTA	17.536.000	NO APLICA, POR TRATARSE DE PRODUCTOS IMPORTADO, Y NINGUNA HA PRESENTADO
3	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.	NO PRESENTA	22.357.400	NO APLICA, POR TRATARSE DE PRODUCTOS IMPORTADO, Y NINGUNA HA PRESENTADO
4	LG TRADING	NO PRESENTA	22.502.000	NO APLICA, POR TRATARSE DE PRODUCTOS IMPORTADO, Y NINGUNA HA PRESENTADO

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día ART 75 DECRETO N° 2264/24 Clausula 2.1.2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BRIO S.R.L.	17.185.000
2	MICROTEK	17.536.000
3	PARAGUAY INSUMOS.COM.S.A.	22.357.400
4	LG TRADING	22.502.000



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021 “de suministro y contrataciones públicas”.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

OFERENTE		PRECIO TOTAL
1	BRIO S.R.L.	17.185.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL 2025-2026							
BRIO S.R.L.					PRECIO REFERENCIAL		Diferencia %
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Tóner para impresora Lexmark MX521	1	845.000	845.000	1.380.000	1.380.000	-38,77%
2	Tóner para impresora Pantum P2509W	1	600.000	600.000	964.667	964.667	-37,80%
3	Cartucho de tinta para impresora Epson L3210	1	94.000	94.000	134.680	134.680	-30,20%
4	Tóner para fotocopidora negro Ricoh P502	1	680.000	680.000	1.166.667	1.166.667	-41,71%
5	Cartucho de tinta para impresora Ricoh SP3710DN	1	800.000	800.000	1.266.667	1.266.667	-36,84%
6	Cartucho de tinta para impresora Epson LX 350	1	38.000	38.000	64.267	64.267	-40,87%
7	Tóner para impresora Samsung XPU-M2020-1	1	835.000	835.000	1.020.253	1.020.253	-18,16%
8	Tóner para impresora HP LaserJet M15W	1	400.000	400.000	500.000	500.000	-20,00%
9	Cartucho de tinta para impresora HP DeskJet 2135 color negro	1	94.000	94.000	146.000	146.000	-35,62%
10	Cartucho de tinta para impresora HP 4675	1	94.000	94.000	186.667	186.667	-49,64%
11	Cartucho de tinta para impresora HP 1115	1	97.000	97.000	118.777	118.777	-18,33%
12	Cartucho de tinta para impresora color serie 710	1	143.000	143.000	152.667	152.667	-6,33%
13	Cartucho de tinta para impresora negro 27A serie 3535	1	168.000	168.000	284.580	284.580	-40,97%
14	Cartucho de tinta para impresora color 28A serie 3535	1	188.000	188.000	282.667	282.667	-33,49%
15	Cartucho de tinta para impresora negro 15D serie 710	1	147.000	147.000	406.600	406.600	-63,85%
16	Cartucho de tinta para impresora color 23 serie 800	1	100.000	100.000	358.333	358.333	-72,09%
17	Cartucho de tinta para impresora negro 21 serie 1330	1	155.000	155.000	268.333	268.333	-42,24%
18	Cartucho de tinta para impresora color 22 serie 1330	1	103.000	103.000	358.333	358.333	-71,26%
19	Cartucho de tinta para impresora negro 60 serie 2530	1	289.000	289.000	316.667	316.667	-8,74%
20	Cartucho de tinta para impresora color 60 serie 2530	1	201.000	201.000	249.933	249.933	-19,58%
21	Cartucho de tinta para impresora negro 92 serie 5440	1	130.000	130.000	181.000	181.000	-28,18%
22	Cartucho de tinta para impresora color 93 serie 5440	1	220.000	220.000	311.467	311.467	-29,37%
23	Cartucho de tinta para impresora color 95 serie 6520	1	89.000	89.000	95.667	95.667	-6,97%
24	Cartucho de tinta para impresora negro 96 serie 6520	1	120.000	120.000	470.163	470.163	-74,48%
25	Cartucho de tinta para impresora color 122 serie 2050	1	100.000	100.000	182.247	182.247	-45,13%
26	Cartucho de tinta para impresora negro 122 serie 2050	1	100.000	100.000	186.000	186.000	-46,24%
27	Cartucho de tinta para impresora negro 664 serie 1115	1	110.000	110.000	151.333	151.333	-27,31%
28	Cartucho de tinta para impresora negro 662 serie 1515	1	110.000	110.000	139.700	139.700	-21,26%
29	Tóner para impresora negro 26A serie 426	1	880.000	880.000	1.461.170	1.461.170	-39,77%
30	Tóner para impresora negro 1505	1	645.000	645.000	875.567	875.567	-26,33%

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE EVALUACION
FACULTAD DE FILOSOFIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

31	Tóner para impresora negro original 85A para HP 1102	1	540.000	540.000	883.050	883.050	-38,85%
32	Tóner para impresora negro original 1130D para Ricoh MP 1900	1	700.000	700.000	1.158.000	1.158.000	-39,55%
33	Tóner para impresora negro original 1170D para Ricoh MP 201	1	550.000	550.000	1.099.333	1.099.333	-49,97%
34	Tóner para impresora negro original para Ricoh MP 301	1	750.000	750.000	1.032.667	1.032.667	-27,37%
35	Tóner para impresora negro original MP 3554 para Ricoh MP 2554	1	750.000	750.000	1.194.667	1.194.667	-37,22%
36	Tóner para impresora negro original para Ricoh IM 430	1	580.000	580.000	1.166.667	1.166.667	-50,29%
37	Tóner para impresora negro original 2850A Samsung ML 2850	1	470.000	470.000	1.026.000	1.026.000	-54,19%
38	Cartucho de tinta para impresora Pigment Black K-HP 51645	1	540.000	540.000	815.737	815.737	-33,80%
39	Cartucho de tinta para impresora negro 45A serie 810	1	520.000	520.000	879.333	879.333	-40,86%
40	Tóner para fotocopiadora Canon IR1643i	1	890.000	890.000	1.150.000	1.150.000	-22,61%
41	Tóner para impresora HP 1160	1	750.000	750.000	1.082.667	1.082.667	-30,73%
42	Tóner para impresora HP P3015	1	880.000	880.000	1.810.000	1.810.000	-51,38%
43	Tóner para impresora HP Pro M102	1	690.000	690.000	849.333	849.333	-18,76%
Precio Total			17.185.000		Precio Total	27.828.526	-38,25%

RESOLUCION DNCP N.º 454/2024
Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y al 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o si la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, y en cada caso deberá estar debidamente fundamentada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar, el precio de oferta se encuentra POR DEBAJO, de los precios referenciales de la empresa BRIO S.R.L., EN FECHA, 07 DE abril de 2025, se ha solicitado a la empresa up supra mencionada, a fin de presentar un desglose de precios, el mismo llegando la hora de presentación ha dado cumplimiento al mismo, por consiguiente, CUMPLE esta parte y prosigue con la evaluación.



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

No aplica para este procedimiento.

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

No aplica para este procedimiento.

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS;

No hubo disidencia al proceso; por tanto, no aplica para este procedimiento.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.
2. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.
3. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

EMPRESA	BRIO S.R.L.
1. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo	CUMPLE
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. 3. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma	CUMPLE

La empresa cumple este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.
2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)



Dictamen del Comité de Evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESA		BRIO S.R.L.
1.	Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N.º 500 de Renta.	CUMPLE
2.	Formulario N.º 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	CUMPLE

BRIO S.R.L.					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	336.360.574	403.428.719	598.983.054	1.338.772.347	446.257.449	4,475
	Pasivo corriente	22.663.137	42.707.143	34.356.877	99.727.157	33.242.386	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
CONCEPTO	FORMULA				TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	22.663.137	42.707.143	41.169.277	106.539.557	35.513.186	0,026
	Activo total	350.217.739	413.010.663	605.068.913	1.368.297.315	456.099.105	0,026
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años.							

CONCEPTO	FORMULA				TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	UAI	45.170.682	51.498.765	215.106.829	311.776.276	103.925.425,33	0,101
	Ingresos	230.852.006	505.202.165	2.357.454.949	3.093.509.120	1.031.169.706,67	
							CUMPLE

La empresa cumple con el promedio requerido, en el ratio de liquides, endeudamiento, rentabilidad este requisito.

La empresa cumple este requisito

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, en concordancia con el artículo 19 de su decreto reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos en que el procedimiento de contratación sea convencional, y del formulario de oferta electrónica en el caso de utilizarse el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el Comité de Evaluación realizará el siguiente análisis:



Dictamen del Comité de Evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

EMPRESA	BRIO S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, BRIO S.R.L. se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en adquisicion de toner con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años de años 2021-2022-2023 ,2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas , toda vez que correspondan a los periodos establecidos. La empresa debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) en el rubro

La empresa debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) en el rubro.



J.R.

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	BRIO S.R.L.
1. Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones con sus certificados de cumplimientos finales que avalen la experiencia requerida en el periodo solicitado. La Convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones presentadas como prueba de la experiencia.	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
2. Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, **BRIO S.R.L**; cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado y para realizar la provisión.

La empresa **BRIO S.R.L**; cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: Las ofertas de la firma “**BRIO S.R.L.**”, **Representado por HECTOR GONZÁLEZ RUC 80045481-2**. ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Institución y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

j) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo con las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo anteriormente citado de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y los artículos mencionados anteriormente del Decreto N.º 2264/24, con resguardo de los principios rectores establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3º y 4º párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

ART- 75 DTO 2264/24 - 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.



Dictamen del Comité de Evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



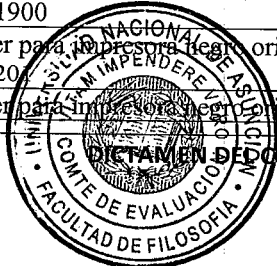
Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

POR TANTO
RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL -2025-2026” a la firma “BRIO S.R.L.” por un monto MINIMO DE Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones), y un monto MAXIMO DE Gs. 250.000.000, (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada:

BRIO S.R.L.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Tóner para impresora Lexmark MX521	Unidad	1	845.000	845.000
2	44103103-001	Tóner para impresora Pantum P2509W	Unidad	1	600.000	600.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Epson L3210	Unidad	1	94.000	94.000
4	44103103-005	Tóner para fotocopidora negro Ricoh P502	Unidad	1	680.000	680.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Ricoh SP3710DN	Unidad	1	800.000	800.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Epson LX 350	Unidad	1	38.000	38.000
7	44103105-001	Tóner para impresora Samsung XPU-M2020-1	Unidad	1	835.000	835.000
8	44103105-001	Tóner para impresora HP LaserJet M15W	Unidad	1	400.000	400.000
9	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP DeskJet 2135 color negro	Unidad	1	94.000	94.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 4675	Unidad	1	94.000	94.000
11	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 1115	Unidad	1	97.000	97.000
12	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color serie 710	Unidad	1	143.000	143.000
13	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 27A serie 3535	Unidad	1	168.000	168.000
14	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 28A serie 3535	Unidad	1	188.000	188.000
15	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 15D serie 710	Unidad	1	147.000	147.000
16	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 23 serie 800	Unidad	1	100.000	100.000
17	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 21 serie 1330	Unidad	1	155.000	155.000
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 22 serie 1330	Unidad	1	103.000	103.000
19	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 60 serie 2530	Unidad	1	289.000	289.000
20	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 60 serie 2530	Unidad	1	201.000	201.000
21	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 92 serie 5440	Unidad	1	130.000	130.000
22	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 93 serie 5440	Unidad	1	220.000	220.000
23	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 95 serie 6520	Unidad	1	89.000	89.000
24	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 96 serie 6520	Unidad	1	120.000	120.000
25	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 122 serie 2050	Unidad	1	100.000	100.000
26	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 122 serie 2050	Unidad	1	100.000	100.000
27	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 664 serie 1115	Unidad	1	110.000	110.000
28	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 662 serie 1515	Unidad	1	110.000	110.000
29	44103103-001	Tóner para impresora negro 26A para HP Pro MFP 426	Unidad	1	880.000	880.000
30	44103103-001	Tóner para impresora negro original 36A para HP 1505	Unidad	1	645.000	645.000
31	44103103-001	Tóner para impresora negro original 85A para HP 1102	Unidad	1	540.000	540.000
32	44103103-001	Tóner para impresora negro original 1130D para Ricoh MP 1900	Unidad	1	700.000	700.000
33	44103103-001	Tóner para impresora negro original 1170D para Ricoh MP 2000	Unidad	1	550.000	550.000
34	44103103-001	Tóner para impresora negro original para Ricoh MP 301	Unidad	1	750.000	750.000

J.R.



COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

35	44103103-001	Tóner para impresora negro original MP 3554 para Ricoh MP 2554	Unidad	1	750.000	750.000
36	44103103-001	Tóner para impresora negro original para Ricoh IM 430	Unidad	1	580.000	580.000
37	44103103-001	Tóner para impresora negro original 2850A Samsung ML 2850	Unidad	1	470.000	470.000
38	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Pigment Black K-HP 51645	Unidad	1	540.000	540.000
39	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro 45A serie 810	Unidad	1	520.000	520.000
40	44103103-005	Tóner para fotocopidora Canon IR1643i	Unidad	1	890.000	890.000
41	44103103-001	Tóner para impresora HP 1160	Unidad	1	750.000	750.000
42	44103103-001	Tóner para impresora HP P3015	Unidad	1	880.000	880.000
43	44103103-001	Tóner para impresora HP Pro M102	Unidad	1	690.000	690.000
					Precio Total	17.185.000

2- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato correspondiente

3- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional. de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación



.....
Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación

.....
Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación